



PRESUPUESTOS ESTRATÉGICOS ORIENTADOS A RESULTADOS

*Elaboración del Documento de Estrategia y Desarrollo
de Políticas Públicas y del Marco Económico
Presupuestario*

Viceconsejería de Economía, Finanzas y Presupuestos

23 de enero de 2018

Índice

0. Introducción	5
1. Encaje de la presupuestación orientada a resultados en la planificación estratégica del Gobierno	8
2. Estrategia y Desarrollo de Políticas Públicas (EDPP)	10
3. El Marco Económico Presupuestario (MEP).....	14
4. Plan de trabajo para la elaboración del documento de Estrategia y Desarrollo de Políticas Públicas y del Marco Económico Presupuestario	15
5. Conclusiones.....	17

0. Introducción

El presente documento explica la iniciativa impulsada por el Departamento de Hacienda y Economía con la colaboración de Lehendakaritza para avanzar en la implantación de un sistema de presupuestos estratégicos orientados a resultados. Tal sistema supone la integración de todas las fases del ciclo de gestión que a partir del Programa de Gobierno comienza con el diseño de la estrategia, el señalamiento de prioridades y despliegue de las políticas, continúa con la presupuestación y la ejecución de esas políticas para finalizar con la evaluación de las mismas con el propósito de mejorarlas y reiniciar el ciclo.

La elaboración de dichos presupuestos estratégicos orientados a resultados exige, en primer lugar, un análisis sobre la contribución de las políticas públicas a la consecución de los objetivos estratégicos recogidos en el Programa de Gobierno, así como, en segundo lugar, la definición de un escenario de recursos económicos para el despliegue de la acción de Gobierno durante la legislatura.

Con ello se trata de responder de manera efectiva a los principios esenciales de la buena gobernanza presupuestaria que deben asegurar:

- 1. La sostenibilidad y estabilidad de la política fiscal.** La regulación presupuestaria, europea y española, exige a cada Administración enmarcar sus presupuestos anuales en un escenario presupuestario a medio plazo, que permita visualizar la estrategia fiscal adoptada para el cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Es por ello que el Programa de Gobierno para la actual legislatura hace suyo en el compromiso 51 esta gestión responsable de las finanzas públicas: “Velar por una política presupuestaria basada en el rigor y la sostenibilidad que cumpla el objetivo del déficit público”.
- 2. El alineamiento de los presupuestos con las prioridades estratégicas y los objetivos del Gobierno y la monitorización de que las políticas son útiles y eficaces para su consecución.** El Programa de Gobierno 2020 define 15 objetivos de país, 10 ejes estratégicos, 175 compromisos y 650 iniciativas que constituyen un marco poderoso y preciso para el despliegue de la acción de gobierno. Ese conjunto de orientaciones que inspira las políticas públicas tiene repercusiones directas en el gasto público en todos los casos, pero no en todos los casos se manifiesta de forma directa (como por ejemplo, el compromiso con el incremento de un 5% anual del gasto en I+D+i), ya que en otros lo hace de forma indirecta (proporcionar experiencia laboral a 20.000 jóvenes) y más en general lo hace a través del impacto de todas las medidas propuestas en la calidad de los servicios públicos.
- 3. La transparencia y el debate informado y participativo sobre la eficacia de las políticas y las alternativas presupuestarias realmente existentes.** La inevitable dinámica continuista de las políticas públicas hace indispensable la necesidad de

analizar y valorar la pertinencia de las mismas para proceder en su caso a su revisión o reformulación. Del mismo modo se debe vincular ese análisis con el ejercicio de asignación de recursos.

El resultado de la implantación del sistema presupone la elaboración de sendos documentos que están íntimamente relacionados. El primero es el documento de “**Estrategia y Desarrollo de Políticas Públicas (EDPP)**”, mientras que el segundo se denomina “**Marco Económico Presupuestario (MEP)**”.

El documento EDPP es a la vez una especie de “master plan” que integra la planificación estratégica y departamental del gobierno y que al mismo tiempo analiza y discute aquellas políticas públicas que están en proceso de diseño y/o revisión y considera especialmente sus tendencias e implicaciones en el gasto público.

En nuestro caso integra los 15 planes estratégicos aprobados y otros sectoriales, el sistema de indicadores multinivel asociado a los mismos y conectado con los del Programa de Gobierno e identifica los programas y partidas presupuestarias vinculadas a los citados instrumentos de planificación.

El documento EDPP va a permitir, de esta manera, contar con una visión de conjunto del impacto económico y presupuesto comprometido en la planificación estratégica y departamental del Gobierno así como de aquellas políticas horizontales no específicamente comprometidas en esta planificación pero que resultan relevantes desde un punto de vista presupuestario y de acción de Gobierno.

El documento MEP brinda un escenario macroeconómico y presupuestario a medio plazo basado en el documento anterior que garantiza la coherencia de todas las políticas entre sí y de estas con los ingresos y el principio de estabilidad. Al mismo tiempo incorpora un programa de inversiones para el mismo periodo.

La presupuestación estratégica orientada a resultados es un proyecto impulsado por el Departamento de Hacienda y Economía a través de su Viceconsejería de Economía, Finanzas y Presupuestos con la colaboración de la Dirección de Coordinación de Lehendakaritza que precisa de la implicación del conjunto de departamentos del Gobierno Vasco, que ha tenido lugar ya en el marco de elaboración de los planes por los cauces establecidos y que seguirá teniendo lugar en la medida en que proponga nuevos análisis para innovar en las políticas públicas.

La importancia de la elaboración del documento EDPP estriba en que está llamado a influir directamente en el Marco Económico y Presupuestario y finalmente en la asignación de recursos anual. Debido a todo ello la calidad del análisis de las políticas públicas y el esclarecimiento de sus repercusiones presupuestarias son aspectos esenciales de una buena gobernanza económica.

El presente documento define los contenidos y programa de trabajo dirigido a la consecución de tales objetivos con el propósito de compartirlo con los departamentos del Gobierno Vasco y de solicitar al mismo tiempo su colaboración.

1. Encaje de la presupuestación orientada a resultados en la planificación estratégica del Gobierno

La presupuestación estratégica orientada a resultados está recogida en el **Plan Estratégico de Gobernanza e Innovación Pública 2020 (PEGIP2020)**, que es uno de los 15 planes estratégicos de la XI legislatura.

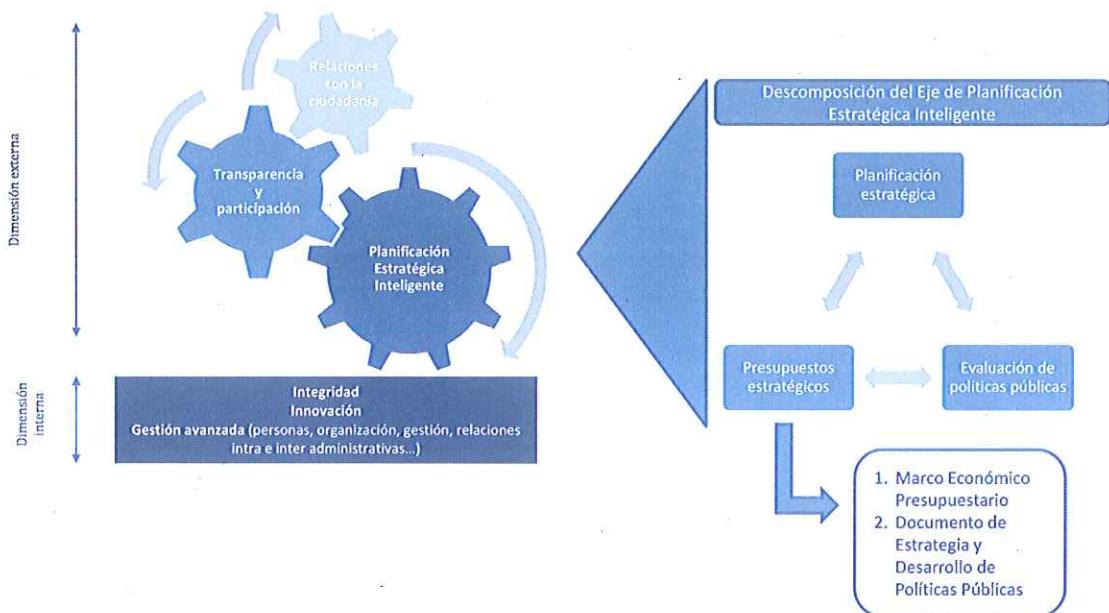
El PEGIP 2020 “persigue modernizar la Administración Pública Vasca según los nuevos y exigentes criterios de eficiencia y coherencia en la gestión pública, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana”.

Un Plan que se enmarca en un “cambio de paradigma”, que precisa aplicar un “nuevo modelo de Gobernanza Pública, horizontal y colaborativo, que responda a las demandas de una sociedad cada vez más exigente con lo público, y que permita recuperar su confianza en los gestores públicos”. Un Plan que está orientado a consolidar a Euskadi como región europea innovadora, también, en materia de Gobernanza Pública”

En particular, la presupuestación estratégica orientada a resultados queda recogida como uno de los tres vectores que conforman el **eje 2 del Plan de Gobernanza e Innovación Pública 2020: Planificación Estratégica Inteligente**.

La planificación estratégica inteligente se considera aquella que **vincula planificación estratégica con la presupuestación así como con la evaluación de las políticas públicas**, como forma de aprendizaje continuo para la mejora del ejercicio del poder y la gestión pública.

Ejes estratégicos del PEGIP2020



El desarrollo de los presupuestos estratégicos orientados a resultados contempla la elaboración anual de un documento de **Estrategia y Desarrollo de Políticas Públicas**, así como de un **Marco Económico Presupuestario** plurianual.

Ambos documentos formarán parte de la contribución del Departamento de Hacienda y Economía al reto de la innovación y la digitalización manifestadas por el Lehendakari en su discurso en el Debate de Política General del pasado mes de septiembre cuando afirmaba la voluntad de considerar en dicho reto la **innovación en las políticas públicas y sociales**.

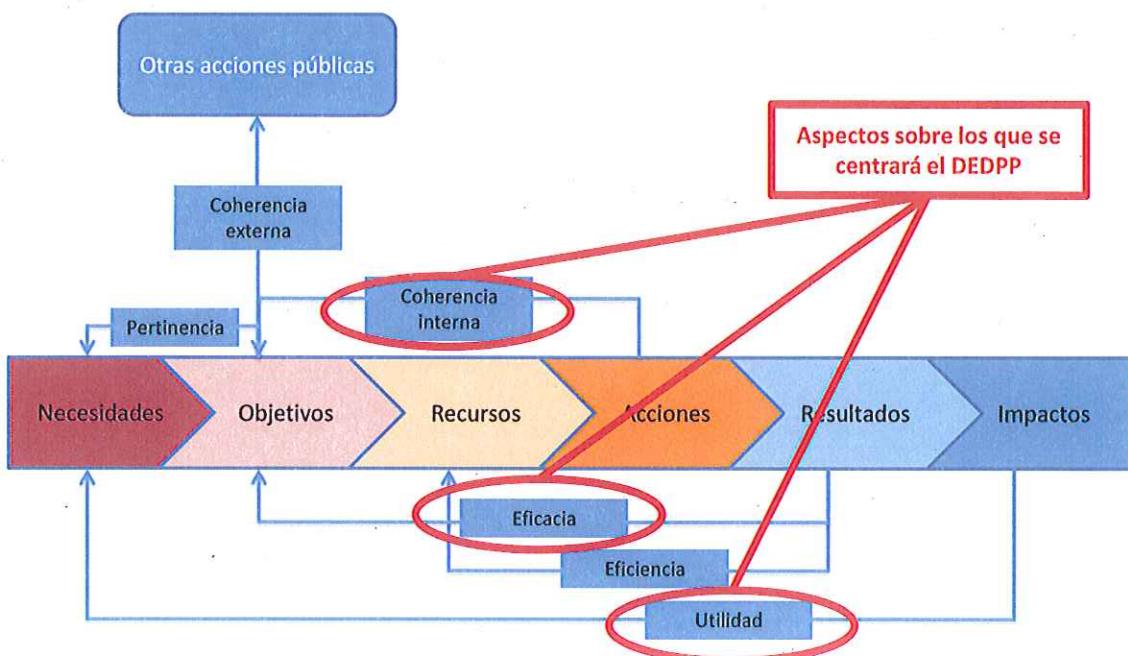
La innovación en las políticas públicas incide en la calidad de la Gobernanza y concierne al conjunto de departamentos del Gobierno Vasco. La misma tiene un lugar en la labor de evaluación que responde a la necesidad de hacer las cosas bien (*"doing the things right"*) es decir con eficiencia que puede verse incrementada. Pero, la innovación, sobre todo brinda la oportunidad de pasar de incremental o disruptiva, cuando se plantea la necesidad de acertar en lo que se hace para alcanzar los objetivos deseados (*"doing the right things"*).

Es en este segundo ámbito de la innovación el que se pretende trabajar con esta iniciativa, haciéndolo además de una manera complementaria a la tarea de monitorización del seguimiento del Programa de Gobierno. Al igual que en esta última tarea e persigue dar una visión integral de coherencia de las políticas profundizando de manera complementaria en los indicadores para saber que lo que se hace es útil y eficaz. Pero también en el análisis del contenido mismo de las políticas y de sus repercusiones tendenciales en el gasto para saber si se pueden y deben reformular y también cuáles son sus impactos en el presupuesto y cómo este puede dar una respuesta coherente a todas ellas. Mientras los propios departamentos y otras instancias de evaluación procuran que se haga bien lo que hay que hacer, aquí nos preocupamos por hacer bien lo que hace el bien.

2. Estrategia y Desarrollo de Políticas Públicas (EDPP)

Tal y como se ha mencionado en el apartado anterior, el documento de Estrategia y Desarrollo de Políticas Públicas se enmarca en la elaboración de presupuestos estratégicos orientados a resultados. Estos se definen¹ a su vez como el sistema de planificación, presupuestación y evaluación que relaciona los recursos que se asignan con los resultados que se esperan obtener en términos de productos ofrecidos y de impactos conseguidos. Es un mecanismo destinado a hacer más estrecho el vínculo entre la financiación de programas o intervenciones públicas y el resultado que se obtiene a través del uso sistemático de la información de resultados, con el objetivo de mejorar la utilidad, la eficacia, la coherencia y la transparencia. Esta información de resultados es precisamente lo que se pretende abordar con la elaboración del documento de Estrategia y Desarrollo de Políticas Públicas. Un ejercicio que no significa condicionar mecánicamente las asignaciones de recursos a los resultados, sino que puede referirse, también, a tener una discusión presupuestaria que integra información sobre resultados mediante el uso de un sistema de indicadores apropiados para abordar este tipo de discusiones.

Cadena de valor de la acción pública y criterios para la información



¹ http://economia.gencat.cat/web/.content/70_economia_catalana/arxius/anna_tarrach_ne_99_esp.pdf

La disponibilidad de este tipo de información es clave para incorporar al ciclo presupuestario. Para ello, los indicadores de resultados tienen que poder medir los diferentes componentes del ciclo de gestión y del proceso de producción de valor público mientras que la evaluación tiene que permitir profundizar en las relaciones entre las acciones públicas y sus resultados en términos de *outputs* y de *outcomes*.

De este modo, se podrá mejorar la eficiencia asignativa, esto es, la distribución de recursos entre las prioridades del gobierno formuladas en el Programa de Gobierno que tienen un mayor impacto, según los objetivos perseguidos.

El gráfico anterior presenta los distintos ámbitos de análisis que pueden resultar de interés abordar. Las respuestas a preguntas relacionadas con la utilidad, la pertinencia, la eficacia, eficiencia o la coherencia de las políticas a lo largo de la cadena de valor de la acción pública será de gran ayuda para los distintos departamentos de gobierno encargados de la ejecución de las políticas a lo largo de las diferentes fases del ciclo presupuestario: elaboración, aprobación, ejecución y evaluación.

- En la fase de elaboración, la información de resultados tiene que ser útil a los diferentes agentes que intervienen en el proceso dentro de las áreas de producción de bienes y servicios del gobierno para poder formular las peticiones presupuestarias al departamento o área encargada de las finanzas públicas. Una vez estas demandas de recursos lleguen al departamento de hacienda, los analistas de la unidad presupuestaria también necesitarán información de resultados para poder valorarlas.
- En la fase de aprobación del presupuesto, la información de resultados permitirá a los parlamentarios disponer de más elementos para valorar la propuesta de presupuesto del ejecutivo.
- Durante toda la fase de ejecución del presupuesto, las personas directivas, responsables de programa y todas en general tendrían que hacer uso de la información de resultados con el fin de gestionar los recursos de forma óptima y para poder reasignarlos de acuerdo con las circunstancias cambiantes y en la dirección estratégica que se priorice.
- Finalmente, en la fase de evaluación y de rendir cuentas, una vía para avanzar en esta línea se centra en el diseño de informes anuales de balance de gestión que añaden información de resultados sistematizada y analizada a la información económica y financiera tradicional.

Teniendo en cuenta todas las consideraciones mencionadas, el documento de Estrategia y Desarrollo de Políticas Públicas está pensado como **herramienta para apoyar la toma de decisiones a la hora de elaborar los presupuestos**. No plantea sustituir la decisión política sino aportar información para facilitarla. Esta es precisamente su finalidad, servir de ayuda para la toma de decisiones mediante el análisis y discusión de las políticas y tendencias presupuestarias. Tampoco plantea la apertura de un nuevo proceso de reflexión y planificación. El ejercicio se inserta precisamente en la planificación estratégica y departamental contemplada en la presente legislatura y que queda recogida en el Programa de Gobierno, adaptándose al momento en el que dicha planificación se encuentre (diseño o ejecución).

Se concibe como una herramienta que aspira a informar de las decisiones de asignación de recursos, de gestión de servicios, de priorización del gasto, de realización de inversiones y a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos. La existencia de niveles y tipos de información de resultados diferentes, guiará el diseño de los sistemas de medida, teniendo en cuenta el Sistema de Indicadores del Programa de Gobierno cuya dirección y coordinación corresponde a Lehendakaritza en colaboración con el Departamento de Hacienda y Economía.

Se trata de un primer paso en el avance hacia la mejora de la información de resultados, tanto en el desarrollo de indicadores como en la institucionalización de la evaluación en todo el ciclo de gestión y su consideración en todas las fases del ciclo presupuestario (planificación, elaboración, aprobación, ejecución y evaluación). De este modo, se estará en disposición de evaluar, presupuestar, aprender y mejorar.

El alcance del documento EDPP se ciñe por tanto a la **integración del presupuesto con la planificación estratégica y con los escenarios presupuestarios a medio plazo**. La planificación estratégica y el presupuesto son componentes integrados de la gestión por resultados. La primera tiene que explicitar una serie de objetivos y de indicadores de medida que a su vez han de estar conectados con el presupuesto. En las instrucciones para la elaboración del presupuesto se parte de la base de los objetivos especificados en los planes estratégicos de los departamentos. Los programas se configuran como un conjunto de actuaciones que se dotan de recursos para conseguir los objetivos fijados en los planes estratégicos. Los programas son las unidades de decisión presupuestaria y tienen, a su vez, unos objetivos concretos operativos y unos indicadores de medida, ligados a los planes estratégicos plurianuales.

Esta coherencia entre la acción y los compromisos del gobierno se plasma en los presupuestos, instrumento de la gestión directa de los recursos públicos. Hay dos cuestiones que destacan como fundamentales para el progreso del presupuesto orientado a resultados. Por una parte, la forma cómo se establece la **vinculación del presupuesto con la planificación estratégica del gobierno así como con el Programa de Gobierno**. Por otra parte, el sistema de medida por resultados, su configuración y, en especial, el uso que se hace de la información de resultados. De hecho, ambos temas están relacionados, ya que la finalidad de un presupuesto estratégico orientado a resultados es permitir el ejercicio de la gestión pública y que la toma de decisiones esté soportada con datos e información contrastada. Responde a la necesidad de reforzar las conexiones entre decisiones presupuestarias y prioridades políticas y por lo tanto entre niveles de financiación y resultados con el propósito de establecer así el valor del dinero público. Se trata de realizar una asignación de gasto inteligente de las prioridades políticas de acuerdo con una consolidación basada en un gasto selectivo y sostenible. Esta es la razón para la elaboración del documento de Estrategia y Desarrollo de Políticas Públicas.

Pero al mismo tiempo resulta también necesario reforzar la conexión del presupuesto con la planificación para que el proceso de asignación presupuestaria se inserte en el plan económico con el fin de **reforzar la capacidad gubernamental de adecuar la asignación de recursos a las prioridades de la política económica**. Este es el objetivo al que responde la elaboración del Marco Económico Presupuestario ligado a la previa formulación del documento EDPP. Esta asignación de recursos precisa de la preparación de escenarios, del establecimiento de conceptos globales de gasto con el propósito de ordenar la discusión del presupuesto en el

nivel político, así como disponer de información de programas e inversiones que ayude en la toma de decisiones.

Como resultado de todo ello, y dado que los programas presupuestarios son la unidad de asignación de recursos y de decisión; y el punto de conexión de la operativa con la estrategia, la estructura por programas del presupuesto puede verse modificada. La mayor vinculación entre planificación estratégica, programa de gobierno y presupuestos exige un buen diseño de la arquitectura de programas y que sea realmente un componente del marco estratégico de la organización pública y no una estructura paralela. En este sentido, los programas presupuestarios han de responder a la planificación estratégica en coherencia con los objetivos del gobierno. Un plan estratégico desligado del presupuesto no tiene sentido ni tampoco lo tiene un presupuesto sin orientación estratégica.

En este sentido, dada la relevancia que adquieren las inversiones en la presupuestación orientada a resultados, se contempla la elaboración de un programa de inversiones que recoja los proyectos de inversión con información relevante sobre las mismas, recogiendo las evaluaciones ex ante en las que se justifica su ejecución, así como la valoración de los gastos recurrentes e ingresos previstos (si los hubiera) en el momento de su puesta en funcionamiento por las condicionantes que conlleva en gasto corriente futuro.

3. El Marco Económico Presupuestario (MEP)

El Marco Económico Presupuestario tiene como finalidad la gestión de los presupuestos dentro de límites claros, creíbles y predecibles para la política fiscal. Para ello, junto al escenario macroeconómico previsto a medio plazo que condiciona en gran medida el nivel de ingresos y gastos, se deben **revisar las tendencias de las principales áreas funcionales del gasto** que junto con otros objetivos de Gobierno determinan el escenario de gasto. Han de analizarse especialmente las tensiones tanto de ingreso como de gasto que pueden condicionar la viabilidad y coherencia del escenario presupuestario de cara a **cumplir los compromisos en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**, en los que la reducción del déficit público y el nivel de deuda son una parte esencial. Del mismo modo, los presupuestos estratégicos vinculan explícitamente los recursos públicos asignados con los resultados esperados.

Para ello, el **MEP incluye un escenario macroeconómico** que brinda el contexto previsible a día de hoy en el que se formularán los presupuestos futuros. En segundo lugar se discute la base presupuestaria de partida (2018) y las eventuales tensiones del ingreso y el gasto para dar satisfacción a los objetivos estratégicos y al mismo tiempo cumplir las condiciones de estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas de la normativa en vigor. A partir de ahí, se está en condiciones de **formular un escenario o marco presupuestario de carácter normativo** que será explicitado tanto desde una perspectiva económica como funcional.

En su caso, el MEP podría abordar de una manera abierta las posibles medidas fiscales que podrían acompañar al escenario fundamentalmente para garantizar su viabilidad y coherencia, aunque ello tampoco puede excluir otras motivaciones que no sean estrictamente las de la suficiencia financiera. En todo caso, tales medidas deberían luego seguir los cauces establecidos para su consideración por el Órgano de Coordinación Tributaria y su aprobación por las Instituciones de los Territorios Históricos.

El MEP es por su naturaleza una **herramienta flexible que nace sujeta a cambios y que deberá adaptarse de forma permanente** y con carácter formal una vez al año antes de la iniciación del proceso presupuestario anual. Sabemos que los estados de ingresos y gastos son altamente dependientes de la coyuntura económica y que un escenario macroeconómico a casi cuatro años vista no es ni siquiera un ejercicio de previsión, que alcanza a un máximo de un año y medio y aún en tal caso sin garantías de certidumbre.

Pero es que además de los cambios que seguramente se han de producir en el escenario económico, también habrá que considerar los que puedan derivarse de la propia instrumentación de las políticas públicas. La gestión pública está abierta al cambio bien sea por el propio proceso de aprendizaje, por los resultados del debate democrático o por efectos de la complejidad de las relaciones entre los distintos niveles administrativos.

4. Plan de trabajo para la elaboración del documento de Estrategia y Desarrollo de Políticas Públicas y del Marco Económico Presupuestario

Para la elaboración del documento de Estrategia Y Desarrollo de Políticas Públicas se propone un **trabajo colectivo** con la participación del conjunto de departamentos del Gobierno Vasco, que se sirva de los cauces de colaboración que ya están establecidos entre los Departamentos, la Viceconsejería de Economía, Finanzas y Presupuestos, y la Dirección de Coordinación de Lehendakaritza a los efectos de incorporarla a las dinámicas en funcionamiento.

Tal y como se ha expresado anteriormente, el presente trabajo se inserta en la planificación estratégica de la presente legislatura por lo que su desarrollo vendrá condicionado por el momento en el que dicha planificación se encuentre, fase de diseño o fase de ejecución.

Para las políticas públicas recogidas en los planes estratégicos y departamentales **en fase de ejecución**, la Dirección de Coordinación de Lehendakaritza, con el apoyo de la Viceconsejería de Economía, Finanzas y Presupuestos procederá a la:

- **Unificación de los planes estratégicos y departamentales** que tengan una alta incidencia en los presupuestos en un único documento. Se trata de una labor de síntesis de la cadena de valor de las políticas públicas, (necesidades, objetivos, acciones, recursos, resultados e impactos) que ya está desarrollándose a través de las fichas de impacto de cada uno de los planes y que incidirá en la coherencia, utilidad e interdependencias de las políticas públicas para alcanzar los objetivos y cubrir las necesidades.
- **Identificación de los programas y partidas presupuestarias** vinculadas a las políticas recogidas en la planificación estratégica y departamental seleccionada, considerando en su caso los **indicadores estratégicos y sectoriales** definidos y su vinculación a los programas presupuestarios relacionados con la planificación estratégica.

Para las políticas públicas recogidas en los planes estratégicos y departamentales **en fase de diseño**, y para políticas con incidencia relevante en los presupuestos, la Viceconsejería de Economía, Finanzas y Presupuestos procederá a:

- Apoyar al Departamento responsable en la elaboración de un diagnóstico que recoja las necesidades a las que hacen frente las políticas públicas que se plasmen en dicha planificación y/o que sean relevantes en los presupuestos.
- La identificación de los factores críticos contemplados en “el estado del arte” de la política pública objeto de planificación y/o análisis.
- El análisis sobre la contribución de las políticas públicas a la consecución de los objetivos estratégicos, compromisos e iniciativas recogidos en el Programa de Gobierno,
- La definición de los programas y partidas presupuestarias vinculadas a las políticas recogidas en la planificación estratégica y departamental.

Adicionalmente, los Departamentos cumplimentarán la información relativa a las inversiones siguiendo el procedimiento señalado en las normas técnicas del presupuesto de 2018 con el fin de **elaborar un programa de inversiones a medio plazo**. La disponibilidad de esta información es crítica para que puedan recogerse en los presupuestos.

La Dirección de Coordinación de Lehendakaritza y la Viceconsejería de Economía, Finanzas y Presupuestos asumirán las funciones de secretaría técnica para la realización de los trabajos. Bajo su coordinación e impulso se realizarán las oportunas reuniones de trabajo para cada una de las políticas públicas que se seleccionen con los responsables departamentales que se consideren convenientes a fin de determinar el alcance de los trabajos. Esto permitirá elaborar un primer análisis sobre la relevancia y pertinencia de las políticas públicas como anteceden a una evaluación más exhaustiva de las mismas, tal y como se plantea en otra de las iniciativas recogidas en el eje de Planificación Estratégica Inteligente del PEGIP 2020.

Cronograma para la elaboración del Documento de Estrategia y Desarrollo de Políticas Públicas y del Marco Económico Presupuestario

	Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero				Marzo				Abril				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Selección de las políticas públicas para su análisis			1	2	3	4																			
Análisis de la información disponible de las políticas seleccionadas					1	2	3	4																	
Reuniones de trabajo con Viceconsejeros y Directores responsables de las políticas seleccionadas						1	2	3	4	1	2	3	4												
Elaboración de informes preliminares							1	2	3	4	1	2	3	4											
Contraste de informes preliminares con los responsables de las diferentes políticas								1	2	3	4	1	2	3	4										
Elaboración del informe definitivo									1	2	3	4	1	2	3	4					1	2	3	4	
Presentación del Documento de Estrategia y Desarrollo de Políticas Públicas										1	2	3	4								1	2	3	4	

De forma tentativa, el desarrollo de los trabajos necesarios para la elaboración del documento de Estrategia y Desarrollo de Políticas Públicas seguirá la secuencia siguiente:

1. Selección de las políticas públicas y planes objeto para su análisis;
2. Análisis de la información (cuantitativa y cualitativa) disponible de las políticas seleccionadas y del sistema de indicadores;
3. Contraste con el departamento responsable de la política o plan en cuestión.
4. Elaboración de informes preliminares para cada una de las políticas y planes seleccionados y del análisis de sus implicaciones presupuestarias a medio plazo;
5. Contraste de dichos informes con las áreas del departamento o departamentos implicados.
6. Elaboración y presentación del informe definitivo de Estrategia y Desarrollo de Políticas Públicas.

Cronograma para la elaboración del Marco Económico Presupuestario

	Abril				Mayo				Junio				Julio			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración del escenario macroeconómico																
Tensiones presupuestarias																
Escenario presupuestario tendencial																
Escenario presupuestario normativo																
Elaboración del informe definitivo																

5. Conclusiones

La presupuestación estratégica orientada a resultados se enmarca en el cambio de paradigma que propugna el Plan de Gobernanza e Innovación Pública 2020 y en la necesidad de contribuir al éxito de ese nuevo modelo de Gobernanza Pública.

El Departamento de Hacienda y Economía se plantea contribuir a dicho proceso de transformación asumiendo su cuota de responsabilidad mediante una buena gobernanza presupuestaria. Una gobernanza que, desde la perspectiva de los presupuestos, exige, en primer lugar, **un análisis de la utilidad y eficacia de las políticas públicas y de su contribución a la consecución de los objetivos estratégicos** recogidos en el Programa de Gobierno; y en segundo lugar, la formulación de un **escenario normativo de recursos económicos y de gasto que garantice el despliegue de la acción de Gobierno y la consecución de sus objetivos programáticos**.

Los departamentos del Gobierno deben ser conscientes de que **su contribución al análisis de las políticas públicas resultará determinante para la adecuada comprensión de los retos a los que se enfrentan y consiguientemente a que los mismos se vean adecuadamente recogidos en el marco presupuestario y luego en los presupuestos anuales.**

P18-I-1 INBERTSIQ-PROJEKTYEN DATU EKONOMIKOAK --- A0 / EEAA

PII8-I-1 PATOS ECONÓMICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN -- AG / 00AA

P18-I-1 INBERTSI O-PROIEKTUEN DATU EKONOMIKOAK --- AO / EEAA

P18-I-1. DATOS ECONÓMICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN --- AG / OOAA

P18-I-2 INBERTSIO-PROIEKTUEN JUSTIFIKAZIOA**P18-I-2 JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**

ENTITATEA:	ENTIDAD:
SAILA:	DEPARTAMENTO:
PROIEKTUAREN IZENA:	DENOMINACIÓN PROYECTO: Lonja de Ondarroa
PROIEKTUAREN KODEA:	CÓDIGO PROYECTO:

PROIEKTUAREN JUSTIFIKAZIOA ETA ONDORIO SOZIOEKONOMIKOA	JUSTIFICACIÓN Y REPERCUSIÓN SOCIOECONÓMICA DEL PROYECTO
	<p>La nueva lonja de pescado mejorará las condiciones sanitarias de la pesca, permitirá respetar la cadena de frío y además convertirá Ondarroa en un puerto más atractivo para la comercialización del pescado.</p> <p>Se ha realizado un estudio coste-beneficio de la actuación que arroja que desde el punto de vista financiero, con la inversión actual prevista, tarifas, volúmenes y precios de venta de la pesca y costes operativos analizados en el presente estudio, el Gobierno Vasco obtendrá una TIR de 1,5% (por debajo de la tasa de descuento aplicada del 6% y de la Tasa exigida por la Unión Europea para inversiones públicas del 4%)</p> <p>Desde el punto de vista socioeconómico, teniendo en cuenta el beneficio de todos los agentes que participan en la operativa diaria, el proyecto sí será rentable, alcanzando una TIR del 10,17%.</p>

ERAGINAREN ADIERAZLEAK	BILAKAERAREN ADIERAZLEAK	INDICADORES IMPACTO	INDICADORES PROGRESO
		Empleo en fase de construcción: 91/año Empleo en fase de explotación: 55/año	

**PROIEKTUA EGIKARITZETIK ERATORRITAKO
OHIKO GASTUAREN BALIOESPENA**

**ESTIMACIÓN DE GASTO CORRIENTE DERIVADO
DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Mila euro

Miles euros

	2018	2019	2020	2021	GUZTIRA TOTAL
Personal-gastuak Gastos de personal	120	120	120	120	480
Funtzionamendu-gastuak Gastos de funcionamiento					
Transferentziak eta diru-laguntzak Transferencias y subvenciones					
GASTU GUZTIRA TOTAL GASTO					

**PROIEKTUA EGIKARITZETIK ERATORRITAKO
DIRU-SARREREN BALIOESPENA**

**ESTIMACIÓN DE INGRESO DERIVADO DE LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Mila euro

Miles euros

	2018	2019	2020	2021	GUZTIRA TOTAL
Tasa de inspección y vigilancia de obras	170	230	190	115	705
DIRU-SARRERA GUZTIRA TOTAL INGRESO					